



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Catorce (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO

RAD. 2007-00018-00

DTE: JOSE FORTUNATO MARTINEZ BERNAL

DDO: MARCO ANTONIO PARRA SILVA Y OTRO

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante Oficiese al PAGADOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, de BOGOTA, para efectos de que dé respuesta al OFICIO 721 del 17 de mayo de 2018, y proceda a continuar con los descuentos del embargo allí comunicado y decretado por este despacho judicial. (folio7 C. de medidas) respecto del señor MARCO ANTONIO PARRA SILVA.

De igual forma se requiere a la apoderada de parte demandante para que proceda a actualizar la liquidación de crédito, aplicando los dineros entregados por descuentos al demandado, mes a mes, aplicando primero a costas, luego a intereses y por ultimo a capital. Art. 1654 del C. CIVIL

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez